



# RESOLUCIÓN N° 367/22

## CONCURSO PARA EL INGRESO AL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS

El Poder Judicial de Entre Ríos decide:  
hacer 2 concursos para contratar a personas  
que quieran trabajar en algunos juzgados de la Provincia.

El Poder Judicial de Entre Ríos decide:

### 1) Realizar un concurso abierto.

Pueden participar: Todas las personas.

Puesto de trabajo: **Escribiente\*** .

Puestos disponibles: Todos los puestos de Escribiente que necesite  
el Poder Judicial de Entre Ríos mientras dura el concurso.

Cada postulante puede concursar para trabajar en 2 **jurisdicciones\*** de la Provincia.

### 2) Realizar un concurso para personas con discapacidad.

Pueden participar: Personas con discapacidad.

Puesto de trabajo: **Escribiente.**

Puestos disponibles: Todos los escribientes que necesite el Poder Judicial  
de la jurisdicción de Paraná mientras dura el concurso.

### 3) Realizar los 2 concursos por internet.

Las personas que quieran concursar tienen que completar un formulario de inscripción.  
El formulario de inscripción va a estar en la página web del Poder Judicial de Entre Ríos  
desde las 7 de la mañana del día 27 de Junio de 2022  
hasta la 1 del mediodía del día 6 de Julio de 2022.

El formulario de inscripción tendrá espacios para que las personas que concursan  
escriban sus datos personales y agreguen los documentos necesarios.

Las personas que completan y mandan el formulario de inscripción  
tienen que aceptar las condiciones del Superior Tribunal de Justicia.

---

\* Un **escribiente** trabaja con el archivo, revisa trámites, prepara documentos y atiende al público.

\***Jurisdicción** significa el lugar donde tiene poder un juez o una jueza.



#### **4º) Enviar la información de los concursos por correo electrónico.**

El Poder Judicial de Entre Ríos va a enviar la información sobre los 2 concursos a los correos que las personas concursantes escriban en los formularios de inscripción.

Las personas que completan y mandan el formulario de inscripción al concurso para personas con discapacidad también pueden elegir ser contactados telefónicamente.

#### **5º) Poner requisitos para las personas que participen en el concurso.**

Las personas que quieren participar en los 2 concursos para trabajar en el Poder Judicial de Entre Ríos tienen que tener:

1. Ciudadanía argentina
2. 18 años o más
3. DNI
4. Título Secundario o Certificado Analítico.
5. Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Reincidencia.  
La fecha de este certificado no tiene que ser de más de 3 meses antes del día de la inscripción en el concurso.
6. Certificado de Discapacidad vigente si es una persona con discapacidad.
7. Declaración jurada de no tener prohibido trabajar en el Poder Judicial de acuerdo con lo que dice el artículo 8 del Decreto Ley 5143.  
En el caso de las prohibiciones del punto (h) de ese artículo la persona que participa en el concurso tiene que indicar con qué persona tiene una relación.

El Poder Judicial de Entre Ríos va a rechazar todos los formularios de inscripción de las personas que no cumplan con estos requisitos.

Las personas elegidas para avanzar en el concurso van a tener una capacitación.

El Poder Judicial de Entre Ríos va a comunicar a las personas elegidas:

- cuándo va a estar en la página web el material para estudiar
- qué día y de qué forma va a ser la capacitación
- qué día y de qué forma va a ser la evaluación virtual obligatoria.



## 6º) Nombrar a las personas del Tribunal Examinador.

- **Región Oeste**

Dra. María Gabriela López Arango, Dra. María Andrea Morales  
y Dr. Pablo Barbirotto  
Secretario: Dr. Santiago Mario Gutiérrez.

- **Región Norte**

Dr. Gregorio M. Martínez, Dra. María del Luján Giorgio  
y Dra. Laura Soage  
Secretarias: Dras. Macarena Mondragón Pafundi y Carolina Goñe.

- **Región Este**

Dra. Melisa María Ríos, Dra. Celina Itatí Ansaldi, Dr. Mariano Alberto López  
y Dr. Jorge Alberto Pirovani  
Secretario: Dr. Luciano Ulises Ruhl.

- **Región Sur**

Dr. Fabián Arturo Ronconi, Dra. Valeria Barbiero y Dra. Alicia Cristina Vivian  
Secretario: Dr. Joaquín Venturino.

- **Concurso Discapacidad**

Dra Claudia Mónica Mizawak, Dra. Gisela Nerea Schumacher  
y Dr. Bernardo Ignacio Salduna  
Secretario: Dra María Fernanda Baima.

## 7º) Ordenar la comunicación de esta convocatoria.

- Publicar avisos por 3 días en el diario **Boletín Oficial**.
- Difundir esta convocatoria a través del servicio **SIC**  
en la página web y las redes sociales del Poder Judicial de Entre Ríos.

## 8º) Invitar

a la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER)  
para que nombre a una persona **veedora\***  
de acuerdo con el artículo 36 de las normas vigentes.

---

\*La persona **veedora** controla que todas las acciones de estos 2 concursos estén bien hechas.



**9°) Comunicar** esta convocatoria al Instituto Provincial de Discapacidad - IPRODI.-

**10°) Firmado** por Dra. Medina (Presidenta), Dra. Mizawak (Vocal),  
Dr. Carbonell (Vocal), Dr. Carlomagno (Vocal).

Ante mi: Dra. Salomón (Secretaria).